

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana provisionalmente a las siguientes menores de edad:

a) María Cristina Aquino Sturla, nacida en Santa Ana, Jamaica, en fecha 11 de mayo de 1976, hija legítima de los señores Daniel Aquino y María Altigracia Sturla Hernández, ambos de nacionalidad dominicana.

b) Alexandra Fierro Pliego, nacida en Ginebra, Suiza, en fecha 26 de junio de 1968, hija legítima de los señores Alfonso Fierro Viña y Ana María Pliego Gutiérrez, de nacionalidad española y dominicana.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 771, que concede jubilación con pensión del Estado al Dr. Milcíades Rivas González.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 771

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de Trescientos Pesos Oro (RD\$300.00) mensuales, al Dr. Milcíades Rivas González.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 772, que nombra al Sr. Daniel S. Bodden, Subdirector General de Aduanas.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 772

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Daniel S. Bodden, queda designado Sub-Director General de Aduanas, en sustitución del Dr. Milcíades Rivas González, jubilado.